



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00280833--UNC-ME#FAUD

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2023-00280833--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de ARQUITECTURA I "A";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe de la Profesora Adjunta a cargo de la cátedra Emilia GATICA, solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Adscripta a la cátedra de ARQUITECTURA I "A", a Tania Muriel PERALTA (DNI: 40.404.489).

ARTÍCULO 2º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2023, como Alumnos/as Adscriptos/as a la cátedra de ARQUITECTURA I "A", a Leonel Agustín BLANCO (DNI: 42.009.198), Florencia BOLLANO ROVERA (DNI: 44.827.842), Rodrigo Sebastián CRUZ (DNI: 40.441.534), Inés MORELLO (DNI: 42.162.721), Ana Paula PALACIO (DNI: 44.740.594), Facundo RUBIOLO (DNI: 41.769.147) y Sofía Luz VILLALÓN (DNI: 44.580.333).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

